



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N ° 2866
DOÑIHUE, Septiembre 10 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por doña Irma Cantillana Peña, de fecha 10 de septiembre de 2012, donde solicita 3 ½ día de permiso el día martes 11, viernes 14, jueves 20 y viernes 21 de septiembre del 2012, según decreto N ° 2155 de fecha 11 de julio del 2012, donde tiene 3 ½ días pendientes.-

VISTOS:

1.- La Ley N ° 18.883, Párrafo 3º, artículo N ° 103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-.

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.- Concédase, 3 ½ día de permiso del año 2012, a doña Irma Cantillana Peña, **no quedando días pendientes.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
BBE/LCB/prp.

Distribución:

Archivo Oficina de Partes
Archivo Secretaria Municipal




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE